

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 441 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Rolewicz contra la empresa “Instalaciones Icafon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 11 de mayo de 2010, a las once cincuenta y tres horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

A los otrosíes: en cuanto a la documental solicitada relativa al original de la carta de despido y preaviso del mismo, no ha lugar al ser documental que obra en poder del solicitante, con respecto al finiquito y recibo de su pago, sí ha lugar, y requiérase a la demandada para que lo aporte al acto de juicio conforme se solicita.

Al otrosí ha lugar y cítese al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y efectos preveídos en el artículo 304 del mismo texto legal; es decir, que, en caso de incomparecencia, el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Icafon, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.492/10)